

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 1 de 19

(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Secretaría o Dirección Responsable	SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA
Secretaría o Dirección Requirente	SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Los fines esenciales del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución la Constitución Política de Colombia (CP): “Son fines esenciales del Estado. servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”

El artículo 209 de la Constitución Política de 1991, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asimismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, reza que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Que el articulo 305 ibidem consagra como atribuciones de los gobernadores, entre otras, las siguientes:

“1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.

2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
(...)

La Ley 80 de 1993 en su artículo 2, establece que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

La contratación de bienes, obras y servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la Función Pública y cumplan con lo dispuesto en

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 2 de 19

el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

Que, la Constitución Política de Colombia, En sus artículos 7, 10 y 13, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación y establece la igualdad de derechos para todos los ciudadanos.

Que, la Ley 70 de 1993, desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de las comunidades negras. La ley reconoce su derecho a la propiedad colectiva de tierras y fomenta su participación en la toma de decisiones que les afecten.

Que, el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, establece que el Gobierno Nacional conformará una Comisión Consultiva de alto nivel, con la participación de representantes de las comunidades negras de Antioquia, Valle, Cauca, Chocó, Nariño, Costa Atlántica y demás regiones del país a que se refiere esta ley y de raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el seguimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Que, el Decreto 1745 de 1995, Reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1993 Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones.

Que, la Ley 1757 de 2015, Regula la promoción y protección del derecho a la participación democrática de las comunidades, incluyendo las comunidades étnicas.
En concordancia con lo anteriormente expuesto en el departamento de Córdoba, mediante Ordenanza 09 de 2009, *Por la cual se Modifica la Ordenanza N°16 de 2006 y se dictan otras disposiciones, la cual ordena Modifíquense los artículos 1, 2, 4,5 y 7 los cuales quedaran así: Objeto: De conformidad con la normatividad antes citada, la presente Ordenanza tiene por objeto promover el desarrollo territorial, educativo, cultural, económico, político, administrativo, social, religioso y ambiental de las comunidades negras o étnicas Afrocolombianas del departamento de Córdoba, sobre la base de garantizar a estas comunidades su participación con miras a mejorar sus condiciones de vida mediante la implementación de acciones afirmativas.*

Que, la Ordenanza 09 de 2009 en su artículo 05, de la oficina departamental de políticas públicas para comunidades negras o afrodescendientes: Crease la Oficina Departamental de Política para comunidades negras o Afrocolombianas de Córdoba, de la cual estará a cargo una persona elegida por el Gobernador mediante terna que presente el espacio autónomo legalmente constituido y reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia que agrupe las organizaciones de base de comunidades negras.

PARÁGRAFO 1: FINANCIACION: crease el Fondo Especial de desarrollo para comunidades negras o afrodescendientes, con una apropiación presupuestal que haga viable los proyectos establecidos en los planes de desarrollo. Dichos recursos deberán tener un carácter de permanencia con base en los programas y planes diseñados en el cumplimiento de la implementación de la política pública para la población afro cordobesa.

Que, en el 2022 la Gobernación de Córdoba realizo la elección de la consultiva NARP (ver acta), fortaleciendo la gestión y el liderazgo de estas comunidades, promoviendo espacios de diálogo, participación en los diferentes procesos, sociales, económicos, políticos en el departamento.

Teniendo en cuenta lo anterior; esta consultiva requiere de espacios de formación y capacitación en liderazgo y gestión, este encuentro consultivo se justifica como una estrategia para:

- a) Empoderar a los líderes comunitarios: Proporcionando herramientas y conocimientos que les permitan gestionar sus comunidades de manera efectiva

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 3 de 19

- b) Fomentar la participación: Estimulando la involucración de las comunidades en los procesos de desarrollo regional.
- c) Identificar y priorizar necesidades: Facilitando un espacio para el diálogo y la concertación que permita identificar las principales necesidades y oportunidades de estas comunidades.
- d) Promover la cohesión social: Fortaleciendo las redes de colaboración y apoyo mutuo entre las distintas comunidades participantes.

Así las cosas, el Plan de Desarrollo Departamental, Córdoba 2024-2027 “**eje de transformación** “Córdoba equitativa e incluyente”; en el **componente** “Córdoba más incluyente”; **Sector** “Gobierno Territorial”, **programa** “Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos”; en la **alineación programática** “Garantía de derechos de poblaciones en riesgo a otro nivel”; **producto principal**: 4502022. servicio de asistencia técnica.

Indicador: 450202200. Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas.

Meta: 15

CERTIFICACIÓN BANCO DE PROYECTOS. Se certifica que el presente proyecto se encuentra radicado en el banco de Proyectos bajo los códigos BPIN Numero: 2024002230044.

CERTIFICACIONES OBJETO SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Se certifica que el presente proceso de contratación se encuentra determinado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Interior y Participación Ciudadana del Departamento.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, y dada la imposibilidad de cumplir directamente con tales actividades pues no se dispone del personal y de los elementos necesarios para ello, la alternativa más favorable para satisfacer los requerimientos del Departamento de Córdoba en este aspecto es contratar el “**APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGO Y LA GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS, A TRAVÉS DE UN ENCUENTRO DE LA CONSULTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**” para desarrollar el objeto a contratar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El objeto del contrato a celebrarse es el: **APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGO Y LA GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS, A TRAVÉS DE UN ENCUENTRO DE LA CONSULTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la SECRETARIA DE INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA se adelanten las actividades cumpliendo con el objetivo de promover la construcción de espacios de bienestar que permitan, la seguridad y convivencia ciudadana, participativa y el dialogo social estable en el Departamento, proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional de las poblaciones que requieren especial protección de los derechos humanos.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 4 de 19

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: contrato de prestación de servicios, definido en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que a su tenor expresa: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (...)*”.

2.3 Obligaciones del Contratista.

2.3.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- 1) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- 2) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- 3) Prestar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
- 4) Pagar los impuestos departamentales. El valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente.
- 5) Desarrollar cada una de las actividades que se describen en el numeral de actividades y productos, con total autonomía.
- 6) Presentar un informe de ejecución detallado de la labor contratada al supervisor, en la cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado.
- 7) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.
- 8. Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

2.3.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- 1. Realizar las labores de alistamiento, organización de la temática y convocatoria para realización de las actividades a ejecutar dentro del objeto contractual, en los plazos dados por la supervisión del contrato.
- 2. Cumplir con el objeto y alcance del contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas, como también con las estipulaciones contenidas en los anexos.
- 3. Realizar un informe por cada una de las jornadas, donde se identifique la temática tratada, planilla de asistencias, fotografías y los compromisos adquiridos.
- 4. Contar con el siguiente recurso humano para la realización de las actividades descritas en las especificaciones técnicas.
- 5. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo con las especificaciones exigidas por EL DEPARTAMENTO en la invitación publica y en el contrato.
- 6. Coordinar la logística de cada evento con el supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- 7. Realizar el montaje y alistamiento de cada sesión conforme a lo que requiera el supervisor en las horas y fechas acordadas.
- 8. Reportar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda generar la inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EL DEPARTAMENTO.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 5 de 19

- 9. Estructurar y concertar para aprobación de la Entidad, el plan operativo y cronograma de actividades para la ejecución del contrato.
- 10. Brindar toda la logística requerida por la entidad contenidas dentro del presente contrato y especificaciones técnicas de los bienes y servicios.
- 11. Acreditar el cumplimiento de las actividades entregando al Supervisor los siguientes documentos: Registro fotográfico (a color en archivo magnético) por cada una de las actividades realizadas. Mínimo 4 fotos por Actividad; Presentación de informes parciales y final de la ejecución del objeto contractual debidamente soportados.
- 12. Proporcionar toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato según las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones, la propuesta y el contrato.
- 13. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Supervisor.
- 14. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tengan relación o el objeto contractual.

2.4 Obligaciones de la entidad.
2.4.1 Obligaciones Generales de la entidad.

- 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- 4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
- 5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

Obligaciones Específicas de la entidad.

- 1) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- 2) Expedir el cumplimiento correspondiente.
- 3) Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- 4) Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.
- 5) Verificar el pago de los salarios, honorarios y prestaciones sociales al personal vinculado al contrato por el contratista.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio en el Montería del Departamento De Córdoba.

2.6 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION:

2.6.1 PERMISOS: De acuerdo con el objeto a contratar no se necesita permisos para contratar.

2.6.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante ordenanza No. 0004 de fecha 26 de mayo de 2025, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA: 24/04/2024
			PÁGINA 6 de 19

El Gobernador del Departamento de Córdoba, mediante el Decreto N° 00482 de fecha 09 de septiembre de 2024, delegó las funciones a la Secretaría de Interior y participación ciudadana, para realizar el trámite precontractual, así como DELEGAR en el mismo Secretario de Interior y Participación Ciudadana, la función de ordenar el gasto, realizar las acciones precontractuales y contractuales necesarias para celebrar los contratos que se adelanten desde la Secretaría de Interior y Participación Ciudadana.

2.7 CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web, www.colombiacompra.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificada así:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101600	(F) Servicios	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(10) Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	(16) Servicios de banquetes y catering
90111500	F) Servicios	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	(15) Hoteles y moteles y pensiones
90111600	F) Servicios	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	(16) Facilidades para encuentros

3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

Las condiciones técnicas exigidas son las siguientes:

ACTIVIDADES: REALIZAR TRES (03) JORNADAS INTENSIVAS QUE INCLUIRÁN ASISTENCIAS TÉCNICAS, SESIONES PLENARIAS, TALLERES PRÁCTICOS Y MESAS DE TRABAJO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	DIAS	CANT
1	Auditorio con aire acondicionado, por día	3	1
2	Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas,750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día	3	1
3	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	3	1
4	Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	3	2
5	Alquiler video beam 2500 lumens (por día)	3	1
6	Desayuno Menú 2 Con Menaje: Croissant (100grs). Jamón ahumado (20grs). Porción de queso campesino (50grs). Frutas (50grs). Bebida refrescante 400ml	3	80
7	Refrigerio Menú 2: Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs). Bebida refrescante en caja (200ml). Manzana entera.	3	80

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 7 de 19

ACTIVIDADES: REALIZAR TRES (03) JORNADAS INTENSIVAS QUE INCLUIRÁN ASISTENCIAS TÉCNICAS, SESIONES PLENARIAS, TALLERES PRÁCTICOS Y MESAS DE TRABAJO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	DIAS	CANT
8	Almuerzo Menú Sencillo 4 con menaje y buffet: Arroz (100grs). proteína a la plancha(200grs). Ensalada frio o caliente (50grs). Carbohidrato(100grs). Bebida refrescante 400ml	3	80
9	Refrigerio Menú 12: Sándwich gratinado(200grs), papas(50grs). Bebida refrescante 400ml	3	80
10	Cena Menú 5 con menaje: Lasaña de carne o pollo(250grs). Bebida refrescante 400ml	3	80
11	Estación de café para 100 personas (greca).	3	1
12	Mesero por un día	3	2
13	Alquiler de atril de madera con altura de 127 cm, con patas o base de 6cm	3	1
14	Elaboración de camisetas tipo polo con logo, alusivo a las comunidades NARP.	1	80
15	Elaboración agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble, alusivo a las comunidades NARP.	1	80
16	Alojamiento, habitación sencilla o estandar por noche	3	80
	PROFESIONALES	DIAS	CANT
19	Profesional especializado IV	5	1
20	Profesional Universitario II	5	1
21	Profesional especializado IV	5	1

DIA UNO:

A) Realizar las labores de alistamiento, organización de la temática y convocatoria para realización de las actividades a ejecutar dentro del objeto contractual.

B) Cumplir con el objeto y alcance del contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas, como también con las estipulaciones contenidas en los anexos tal y como se describe a continuación:

DIA DOS:

ORDEN DEL DÍA DE LA JORNADA 01:

- 1. Desayuno (07:00 – 08:00)
- 2. Registro de asistencia (8:00 – 8:30 A.M.)
- 3. Saludo y Bienvenida - Palabras de apertura (8:30 - 09:00 A.M.)
- 4. Presentación de la agenda: Detalle del programa del evento y objetivos esperados. (09:00 - 09:30)
- 5. Tema: Instalación de la Consultiva departamental y participación de los entes territoriales. (09:00 – 10:30)
- 6. REFRIGERIOS
- 7. Tema: Espacio pedagógico. ¿Qué es un Plan de Etnodesarrollo? ¿Para qué son necesarios los Planes de Etnodesarrollo? (10:30 – 12:30 AM)
- 8. ALMUERZOS (12:30 – 02:00 PM)

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 8 de 19

- 9. Tema: Principios orientadores del plan de Etnodesarrollo: identidad cultural, autonomía, territorio, buen vivir, desarrollo sustentable. (02:00 - 03:00 PM)
- 10. Taller: ¿Cómo se vive el plan de Etnodesarrollo en las comunidades? Realizar mapa territorial colectivo. Cada grupo dibuja o representa su territorio y señala elementos culturales, sociales, ambientales y políticos (03:00 – 04:00 PM)
- 11. REFRIGERIOS
- 12. Mesa de trabajo N°1 (04:00 - 05:00 PM):
- 13. Tema: Rol del Ministerio del Interior en la formulación de los Planes de Etnodesarrollo. (05:00 – 05:30 PM)
- 14. Tema: Marco legal y político. (05:30 – 06:30 PM)
- 15. CENA (06:30 – 07:00 PM)

DIA TRES:

ORDEN DEL DÍA JORNADA 02:

- 1. Desayuno (07:00 – 08:00)
- 2. Registro de asistencia (8:00 – 8:30 A.M.)
- 3. Inauguración y bienvenida (8:30 - 09:00 A.M.)
- 4. Saludo y Bienvenida - Palabras de apertura
- 5. Tema: Espacio autónomo/ Elaboración de propuestas y acciones conjuntas. (09:00 – 10:30)
- 6. REFRIGERIOS.
- 7. Tema: Espacio pedagógico. Vigencia y actualizaciones de un Plan de Etnodesarrollo. (10:30 – 11:30)
- 8. Tema: Ejes estratégicos del Etnodesarrollo: fortalecimiento del tejido social e integración territorial de las comunidades; bienestar socioeconómico y bienestar comunitario a partir de las prácticas tradicionales según la cosmovisión. Calidad y condiciones de vida; participación y democracia y realización de derechos de la comunidad. (11:30 – 12:30)
- 9. ALMUERZOS (12:30 – 02:00 PM).
- 10. Taller: construyamos los ejes del plan de Etnodesarrollo. Mesa de trabajo por eje, cada grupo propone necesidades, acciones clave y actores involucrados. (02:00 – 03:00 PM)
- 11. Taller: Metodología participativa para la formulación: enfoque territorial, consulta previa, inclusión diferencial. (03:00 – 05:00 PM).
- 12. REFRIGERIOS.
- 13. Tema: Esquema técnico-operativo propuesto para la construcción: fases, actores clave, cronograma, mecanismos de seguimiento. (05:00 – 06:30 PM) .
- 14. CENA (06:30 – 07:30 PM).

DIA CUATRO:

ORDEN DEL DÍA JORNADA 03:

- 1. Desayuno (07:00 – 08:00).
- 2. Registro de asistencia (8:00 – 8:30 A.M.)
- 3. Inauguración y bienvenida (8:30 - 09:00 A.M.)
- 4. Saludo y Bienvenida - Palabras de apertura
- 5. Espacio autónomo (09:00 – 10:00)
- 6. REFRIGERIOS

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 9 de 19

- 7. Tema: Herramientas para la implementación del Plan de Etnodesarrollo: articulación con los planes de desarrollo municipales y departamentales, acceso a recursos públicos, institucionalidad étnica. (10:00 – 11:00 AM).
- 8. Tema: Estrategias de monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Etnodesarrollo (11:00 – 12:30 PM).
- 9. ALMUERZO (12:30 – 02:00 PM)
- 10. Taller: Taller participativo: identificación de avances, retos y oportunidades en la implementación del Plan en cada territorio. Juego de roles donde los participantes simulan el proceso de consulta con actores institucionales y comunitarios. (02:00 – 05:00 PM)
- 11. Clausura y conclusiones - seguimiento - Palabras de cierre. (05:00 – 06:00 PM)
- 12. CENA (06:00 – 07:00 PM).

DIA CINCO

- 1. Realizar un informe por cada una de las jornadas, donde se identifique la temática tratada, planilla de asistencias, fotografías y los compromisos adquiridos.
- 2. Contar con el siguiente recurso humano para la realización de las actividades descritas en las especificaciones técnicas:

DESCRIPCION	DÍAS	CANTIDAD
profesional en áreas administrativas o ciencias sociales especialista en gerencia de proyectos y/o gestión y desarrollo comunitario, con experiencia en comunidades NARP.	5	1
Profesional en área de trabajador social y/o psicólogo y/o ciencias sociales, con experiencia con comunidades NARP.	5	1
Profesional en derecho, especialista en derecho administrativo y/o derecho constitucional y/o derecho de familia y/o derecho público, con experiencia con comunidades NARP.	5	1

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

4.1.- VALOR OFICIAL DEL CONTRATO. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 102.311.645) M/CTE**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, la Secretaria de Interior y Participación Ciudadana se tomó como referencia para los valores del presente

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA: 24/04/2024
			PÁGINA 10 de 19

estudio la lista de precios de referencia vigencia 2025 expedida por la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION, “Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba La Gobernación de Córdoba durante la vigencia 2025”, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para, “APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGO Y LA GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS, A TRAVÉS DE UN ENCUENTRO DE LA CONSULTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, es de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 102.311.645) M/CTE, tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Para el cálculo del valor estimado del objeto a contratar, se tuvieron en cuenta los precios unitarios de las cotizaciones realizadas al sector hotelero que la entidad solicitó, se tomó como referencia el promedio que arrojó este estudio de mercado, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas de la normatividad vigente, dando cumplimiento a los preceptos de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la Ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector - GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022.

ACTIVIDADES: REALIZAR TRES (03) JORNADAS INTENSIVAS QUE INCLUIRAN ASISTENCIAS TECNICAS, SESIONES PLENARIAS, TALLERES PRACTICOS Y MESAS DE TRABAJO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	DIAS	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Auditorio con aire acondicionado, por día	3	1	\$ 1.752.667	\$ 5.258.000
2	Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas,750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día	3	1	\$ 485.724	\$ 1.457.172
3	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	3	1	\$ 203.089	\$ 609.267
4	Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	3	2	\$ 199.750	\$ 1.198.500
5	Alquiler video beam 2500 lumens (por día)	3	1	\$ 116.655	\$ 349.965
6	Desayuno Menú 2 Con Menaje: Croissant (100grs). Jamón ahumado (20grs). Porción de queso campesino (50grs). Frutas (50grs). Bebida refrescante 400ml	3	80	\$ 21.688	\$ 5.205.120
7	Refrigerio Menú 2: Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs). Bebida refrescante en caja (200ml). Manzana entera.	3	80	\$ 15.385	\$ 3.692.400
8	Almuerzo Menú Sencillo 4 con menaje y buffet: Arroz (100grs). proteína a la plancha(200grs). Ensalada frio o caliente (50grs). Carbohidrato(100grs). Bebida refrescante 400ml	3	80	\$ 44.765	\$ 10.743.600

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO			CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			VERSIÓN: 01
				FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN			PÁGINA 11 de 19

9	Refrigerio Menú 12: Sándwich gratinado(200grs), papas(50grs). Bebida refrescante 400ml	3	80	\$ 22.969	\$ 5.512.560
10	Cena Menú 5 con menaje: Lasaña de carne o pollo(250grs). Bebida refrescante 400ml	3	80	\$ 36.850	\$ 8.844.000
11	Estación de café para 100 personas (greca).	3	1	\$ 340.008	\$ 1.020.024
12	Mesero por un día	3	2	\$ 239.239	\$ 1.435.434
13	Alquiler de atril de madera con altura de 127 cm, con patas o base de 6cm	3	1	\$ 152.161	\$ 456.483
14	Elaboración de camisetas tipo polo con logo, alusivo a las comunidades NARP.	1	80	\$ 65.557	\$ 5.244.560
15	Elaboración agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble, alusivo a las comunidades NARP.	1	80	\$ 31.932	\$ 2.554.560
16	Alojamiento, habitación sencilla o estandar por noche	3	80	\$ 191.667	\$ 46.000.000
Subtotal jornadas					\$ 99.581.645
	PROFESIONALES	DIAS	CANT	VALOR POR DIA	VALOR TOTAL
19	Profesional especializado IV	5	1	\$ 197.833	\$ 989.167
20	Profesional Universitario II	5	1	\$ 150.333	\$ 751.667
21	Profesional especializado IV	5	1	\$ 197.833	\$ 989.167
Subtotal					\$ 2.730.000
VALOR TOTAL					\$ 102.311.645

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector.
SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato.

4.3. FORMA DE PAGO:

UN UNICO PAGO, correspondiente al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del contrato, una vez entregado a almacén los elementos suministrados (camisetas y agendas con logos alusivos a las comunidades NARP) y recibo de satisfacción por el supervisor designado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura acompañada del informe de ejecución e informe de supervisión y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago deberá presentarse también la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo al pago, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura.

NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la carpeta del Sistema Integrado de Gestión de la red.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 12 de 19

aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato, será de **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2025.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N° 306 del 02 de mayo de 2025 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, 03030807-2.03.02.02.02.009.45.23 -10, por valor de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$102.500.000,00), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

7. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco constitucional y legal del proceso de selección, está conformado por la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 en su artículo 94, Ley 1450 de 2011 en su artículo 274, y en especial, por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, Manual de Contratación vigente de la entidad, Decreto No. 00618 del 05 de Diciembre de 2023, y demás normas concordantes, dando así estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal.

Se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el monto del contrato a celebrar no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad contratante, modalidad que está regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y la resolución N° 00006 del 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de selección de mínima cuantía.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, control y vigilancia del convenio será ejercida por el funcionario de la Gobernación de Córdoba, que para el efecto estará a cargo del SECRETARIO DE

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 13 de 19

INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, la cual vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará al correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 33 del Decreto 00618 del 05 de diciembre de 2023 “por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento de Córdoba”.

9. LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

La oferta deberá acompañarse de una garantía, con el fin de asegurar la firma y el perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, subrogado por la Ley 1150 de 2007, art. 7° y Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La oferta deberá acompañarse de una garantía constituida en una póliza de seguro, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Se deberá acreditar el pago de esta.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EI DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso de selección, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Deberá anexar el comprobante de pago de la garantía de seriedad de la oferta.

9.2. GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
----------------	-----------

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 14 de 19

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Departamento de Córdoba		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Calidad del servicio	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Tomador	a) Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. b) No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. c) Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	a) Número y año del contrato. b) Objeto del contrato. c) Firma del representante legal del Contratista. d) En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421.		

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN		PÁGINA 15 de 19

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

MATRIZ DE RIESGOS.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurriencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna'	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza la revisión?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de suministro oportuno de materiales	Incumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de las tareas, resultando en un retraso en la entrega final del proyecto.	2	4	6	Alto	Contratista	Establecer un cronograma de adquisiciones que se ajuste al avance de las actividades constructivas, asegurando así la entrega oportuna de los insumos necesarios.	1	2	3	Bajo	Sí	contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Optimizar la ejecución del proyecto a través de un control riguroso de los avances y de la gestión de los insumos.	Semanal
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incremento del tiempo establecido para la finalización del proyecto, justificado por circunstancias excepcionales que impiden el cumplimiento del cronograma original.	Aumento de costos operacionales y retraso en la entrega del proyecto en cumplimiento del principio de planeación.	3	2	5	Medio	Contratista y Gobernación	Control exhaustivo del cumplimiento de los plazos establecidos y toma de medidas correctivas ante cualquier desviación.	1	2	3	Bajo	Si	contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Se llevarán a cabo acciones como el aumento de recursos humanos, la reprogramación de tareas y el seguimiento constante del avance para reducir los plazos de entrega.	Semanal
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Estimación inadecuada de los costos	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Improbable	Mayor	Alto	Riesgo Alto	Secretaría de Interior y Participación Ciudadana	Revisión de costos y análisis actual del mercado	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretario de Interior y Participación	Inicio y ejecución del contrato	Hasta la liquidación	Análisis de Precios	Semanal



FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F3
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	FECHA: 24/04/2024
PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 16 de 19

12		11	10	9	8	7	6	5	4
General	General	General	General	General	General	Específico	Específico	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Regulatorias	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional	Operacionales	Operacional	Operacional
Incremento en los impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Falta de calidad en el servicio prestado	Daños a Terceros	Incumplimiento de Subcontratistas	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Entrega tardía del Servicio	Baja participación de la comunidad en las capacitaciones del objeto contractual.	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.	
Desequilibrio Económico	Insatisfacción y/o mala prestación del servicio	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Retardo en la etapa de ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Retardo en la etapa de ejecución	Disminución del impacto de la capacitación, insatisfacción de la comunidad.	Perdida de confidencialidad del proceso y/o reserva de la información	Retardo en la etapa contractual y su ejecución	
Raro	Raro	Posible	Improbable	Raro	Raro	1	Improbable	Raro	
Insignificante	Moderada	Menor	Insignificante	Insignificante	Moderada	1	Menor	Menor	
Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	2	Bajo	Bajo	
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Bajo	Riesgo Baja	Riesgo Baja	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	
Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas tributarios	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del servicio	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Labores de supervisión	Supervisión semanal en los pagos	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio	Realizar encuestas previas para identificar las necesidades y expectativas de la comunidad, ofrecer horarios flexibles, brindar incentivos	Comunicación de información con carácter reservada	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	
Raro	Raro	Improbable	Raro	Raro	Raro	1	Raro	Raro	
Insignificante	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Menor	2	Insignificante	Insignificante	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	3	Bajo	Bajo	
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Bajo	Riesgo Baja	Riesgo Baja	
No	No	No	No	No	No	No	No	No	
Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Contratista	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato.	Desde la suscripción del acta de inicio	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	
Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación	
Coordinación con Secretario de Interior y Participación Ciudadana y el adjudicatario	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Ajustar los contenidos de la capacitación y los mecanismos de difusión para que llegue a la comunidad	Inspección, revisión y Supervisión	Supervisión de la labor	
Una Vez	Diaria	Diaria	Diaria	Semanal	Diaria	Semanal	Semanal	Diaria	

13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Variación en el costo de los insumos	Desequilibrio Económico	Posible	Moderada	Alto	Riesgo Alto	Contratista	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretario de Interior y Participación Ciudadana	Inicio y ejecución del Contrato	Hasta la liquidación	Supervisión de la labor	Semanal
----	---------	---------	-----------	-------------	--------------------------------------	-------------------------	---------	----------	------	-------------	-------------	--	------------	-------	------	-------------	----	--	---------------------------------	----------------------	-------------------------	---------

11. IMPUESTOS

Las estampillas departamentales que se causen con la suscripción del Contrato o con la Orden de Compra que se genere a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza No. 0034 de fecha 28 de diciembre de 2020 , Ordenanza No. 0029 de fecha 28 de diciembre de 2021 y en la Resolución No. 05810 de fecha 30 de diciembre de 2021 , los cuales deberán pagarse por el adjudicatario y/o oferente del presente contrato u orden de compra dentro del término de legalización del mismo, esto es dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del contrato u orden de compra, y en todo caso antes de la suscripción del acta de inicio.

Las estampillas del orden departamental con las siguientes:
Pro-Desarrollo: 2% del valor total
Pro-Ancianato: 3% del valor total
Pro-Cultura: 0.5% del valor total
Pro-Universidad: 2% del valor total
Pro-Deporte: 2.5% del valor total

12. SUJECION A ACUERDOS INTERNACIONALES O DE LIBRE COMERCIO

Teniendo en cuenta la contratación a celebrarse mediante estos estudios previos, el DEPARTAMENTO **NO** está obligado a aplicar Acuerdo Comercial alguno por ser una causal de contratación de Mínima Cuantía, tal como lo señala el Manual de manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

13. CERTIFICACIONES.

Para esta contratación se anexa solicitud y certificado de disponibilidad presupuestal, certificación de inclusión de la necesidad a contratar en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad expedido por la Almacenista General y banco de proyectos, MGA.

14. FACTORES DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, la oferta de menor valor que cumpla con todos los requisitos mínimos habilitantes será la seleccionada. Es por ello que para efectos de la evaluación sólo se evaluará la oferta con el menor valor ofertado.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

15. APLICABILIDAD DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas. También podrá limitarse a MIPYMES territoriales, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3 Ibidem, caso en el cual, la convocatoria se limitará a MiPymes

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 18 de 19

colombianas que tengan domicilio en el departamento de Córdoba o municipio de Montería (sitios o lugares donde se ejecutará el contrato), según el caso.

Para la limitación de la convocatoria a MiPymes deberá haberse recibido, solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas, departamentales o municipales (según el caso), en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación, so pena de considerar extemporánea la solicitud; y deberán contar, con mínimo un (1) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el municipio de Montería existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. Frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en el municipio de Montería y en segundo lugar al Departamento de Córdoba, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Se tiene que el Proceso de Contratación es menor a \$532.338.092, valor señalado el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.



UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

Teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección asciende a la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 102.311.645) M/CTE**, es susceptible de limitarse MiPymes primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en el municipio de Montería y en segundo lugar al Departamento de Córdoba, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

16. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

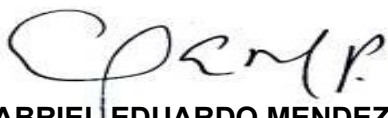
De acuerdo al objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista se establecerá el fomento con miras a que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de “APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F3
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 19 de 19

LIDERAZGO Y LA GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS, A TRAVÉS DE UN ENCUENTRO DE LA CONSULTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, en este proceso se utilizara un porcentaje del presupuesto en contratación de personal, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, el personal requerido debe ser profesionales en áreas de conocimiento específicos, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Para constancia se firma en el mes de septiembre de 2025.


GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA.
Departamento de Córdoba
Delegado para Contratar

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO JURIDICAMENTE POR:
Nombre: Rafael Montes Ojeda	Nombre: Faider Peña Polo	Nombre: Sandra Fernández
Cargo: Abogado Contratista SIPC	Cargo: Abogado Contratista SIPC	Cargo: Asesora Externa DAC
Firma: 	Firma: 	Firma: 